

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita por el procedimiento abreviado núm. 945/2008 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis, Negociado 5, de Málaga.

Segundo. Remitir al Juzgado copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Juzgado en legal forma, mediante procurador y abogado, o solamente mediante abogado con poder al efecto. Haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 10 de febrero de 2009.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2009, de la Dirección Gerencia de la Agencia Andaluza del Agua, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento núm. 2219/2008, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, por la presentación de «Obras y representaciones Técnicas Solagua, S.L.», y se acuerda la remisión del expediente administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, la representación de «Obras y Representaciones Técnicas Solagua, S.L.», ha interpuesto recurso contencioso-administrativo que se sustancia por el procedimiento núm. 2219/2008 contra la desestimación por silencio administrativo por parte de la antigua Confederación Hidrográfica del Sur de España, Ministerio de Medio Ambiente, Delegación de Almería, hoy Agencia Andaluza del Agua, de las reclamaciones de los intereses de demora resultantes de las certificaciones 1.ª, 2.ª y 3.ª, correspondientes a la obra adjudicada denominada «Modificado núm. 1 del proyecto de restitución del entorno medioambiental afectado por los manantiales de Sierra Morena, en distintos parajes de La Carolina», expediente: 05.323.283/2121.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano Jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo que se tramita por el procedimiento núm. 2219/2008 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada.

Segundo. Remitir al Tribunal copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Tercero. Conforme establecen los artículos 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se procede a notificar esta resolución que acuerda la remisión del expediente a cuantos aparezcan como interesados en el mismo, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante el Tribunal en legal forma, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de ninguna clase.

Cuarto. Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y conceder 15 días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho del acto impugnado, conforme establece el artículo 47.2 de la Ley 29/1998 antes mencionada.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 11 de febrero de 2009.- El Director Gerente, Jaime Palop Piqueras.

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales, por la que se modifica el plazo de ejecución de las actividades y proyectos subvencionados al amparo de las Órdenes de la Consejería de Medio Ambiente de 2 de noviembre de 2005 y 31 de octubre de 2006, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en las áreas de influencia socioeconómica del Parque Nacional de Doñana y del Parque Nacional de Sierra Nevada, y se efectúan sus convocatorias para los años 2005 y 2006 (BOJA núm. 186, de 18.9.2008).

Advertido error en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 73, donde dice «ampliar hasta el 31 de septiembre»; debe decir: «ampliar hasta el 30 de septiembre».

Sevilla, 16 de febrero de 2009

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 19 de diciembre de 2008, de la Universidad de Cádiz, de publicación del Presupuesto para el año 2009.

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz acordó, con fecha 18 de diciembre, la aprobación del Presupuesto para el año 2009, según anteproyecto aprobado por el Consejo de Gobierno en fecha 15 de diciembre.

En virtud del artículo 222 del Título VIII, Capítulo III, de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, Decreto 281/2003, de 7 de octubre, este Rectorado ha resuelto publicar el resumen de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2009, y que figura como Anexo a esta Resolución.

Cádiz, 19 de diciembre de 2008.- El Rector, Diego Sales Márquez.